## INTRODUCCIÓN

## Coordinadora Inés Gómez González\*

Recibido: 15-03-2011 Aceptado: 31-03-2011

En los últimos años —y de la mano de una nueva generación de historiadores— los estudios sobre la justicia en el Antiguo Régimen han vivido una profunda renovación. Estos trabajos —sin olvidar, por supuesto, la faceta puramente institucional que vertebraba las monografías clásicas sobre el tema— centran su atención en aspectos que la historiografía tradicional había pasado por alto.

En la actualidad la justicia no se percibe únicamente como un fenómeno puramente institucional y procesal. Hoy día nadie duda que en la Edad Moderna administrar justicia no equivale tan sólo a la resolución equitativa de los litigios. Alude también a todas aquellas medidas destinadas a conseguir el orden y la equidad. En consecuencia, cada vez son más los autores que se interesan por la labor gubernativa de los tribunales y por su facultad para intervenir en todos los ramos de la administración o, lo que es lo mismo, en su capacidad para hacerse cargo de la policía del territorio. Esto no quiere decir, por supuesto, que la labor estrictamente judicial no interese.

El estudio de la litigiosidad, de las prácticas jurídicas y burocráticas de los tribunales así como de los litigios en sí mismos siguen siendo objeto de estudio por parte de los historiadores. Sin embargo, ahora no se tiene en cuenta solamente la acción de la justicia sobre la sociedad, sino que interesa, y mucho, el modo en que la sociedad utilizaba la justicia. Esto es lo que se ha venido en llamar los usos sociales de la justicia.

De igual manera, también sigue interesando el estudio del personal judicial, tanto de los altos magistrados como del llamado personal subalterno, incidiéndose en este punto en las formas de acceso a estos cargos judiciales y a las implicaciones sociales que se derivan de las mismas.

El dossier que el lector tiene en sus manos pretende dar cuenta de esta nueva realidad historiográfica a través de seis artículos, que, desde diferentes perspectivas, abordan las cuestiones planteadas anteriormente en distintas jurisdicciones —real e inquisitorial— y en diferentes territorios de la monarquía —Castilla y América— a lo largo de la Edad Moderna.

<sup>\*</sup> Universidad de Granada. igomezg@ugr.es.